

# Información acerca de sus pagos de pensión

## AVISOS RELACIONADOS CON LOS PAGOS DE PENSIÓN INFANTIL

---

El deudor (la persona que debe pagar la pensión infantil de un menor) debe continuar realizando todos los pagos ordenados por el tribunal, hasta que el mismo cambie o dé por terminada la orden judicial.

Para cambiar o dar por terminada una orden judicial, un padre o tutor debe presentar una solicitud por escrito ante el Tribunal de Familia (Family Court).

Debe informar todo cambio de domicilio, empleo o proveedor de seguro de salud en un término de 10 días a la División de Libertad Condicional (Probation Division). No hacerlo es una violación de la orden.

Los pagos **deben** realizarse a través del Centro de Pagos para la Pensión Familiar de New Jersey (New Jersey Family Support Payment Center), a menos que la orden judicial indique que el pago debe hacerse a otra persona. El deudor puede no recibir crédito por pagos hechos directamente al(a los) hijo(s) o al acreedor (la persona que recibe el pago para la pensión infantil) a menos que sea aprobado por el tribunal.

Un programa de depósito directo está disponible para los pagos. Depósito directo quiere decir que los pagos de pensión que las personas actualmente reciben por medio de cheques pueden ser depositados directamente en su cuenta de banco. Depósito directo hace que los pagos sean más rápidos, fáciles y seguros.

Cualquier pago de pensión infantil para menores que no se realice es un derecho de retención contra la propiedad real o personal del padre responsable y puede afectar su capacidad de obtener crédito o vender una propiedad inmueble.

La orden puede estipular un ajuste por el costo de vida. Si la orden tiene la provisión de ajuste por costo de vida, usted recibirá un recordatorio que el ajuste se aplicará a su orden aproximadamente dos años después de emitida la orden. Si su orden no tiene una provisión de ajuste por costo de vida, se revisará una vez cada tres años.

Si no cumple con las provisiones de una orden judicial, usted puede ir a la cárcel, que se revoque su licencia de conducir y/o que se tomen contra usted otras acciones con el fin de hacer cumplir la ley.

La información específica acerca de su caso, tal como su último pago y el saldo de la cuenta, está disponible en [www.njchildsupport.org](http://www.njchildsupport.org) o puede llamar al 1-877-NJKIDS1.

